



PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA INSTALACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO MULTISECTORIAL DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (MPICDMX)

Objetivo General:

Facilitar la instalación de la Mesa de Trabajo prevista en el Artículo 35 de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, con la finalidad de articular la coordinación y consulta para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y que habiten o transiten por la Ciudad.

Objetivos Específicos:

Instalada la mesa se coordinarán las siguientes acciones:

- ✓ Difundir los resultados de los temas abordados en sus sesiones;
- ✓ Dar seguimiento a los acuerdos o cualquier otra acción derivada de los mismos, con relación a los temas tratados en sus sesiones;
- ✓ Remitir a la Dirección del MPICDMX los resultados obtenidos para que, en su caso, sean puestos a consideración de la Junta de Gobierno del MPICDMX.
- ✓ Sesionar las veces que considere necesario para el logro de sus objetivos;
- ✓ Presentar un informe bimestral a la Junta de Gobierno del MPICDMX de las actividades realizadas que dieron cuenta del cumplimiento de sus objetivos.

Insumos a Generar:

Actas de acuerdos.

Integrantes de la Mesa de Trabajo Participativo:

La Mesa de Trabajo Multisectorial estará coordinada por esta Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos y la conformarán la Secretaría de Gobierno, MPI, Integrantes del Congreso de la Ciudad de México vinculados al tema, Poder Judicial de la Ciudad de México, Integrantes de la CDHCM vinculados al tema, Organizaciones de la Sociedad Civil, Personas defensoras de derechos humanos y profesionales de la comunicación, Personas del ámbito académico y especialistas en materia de libertad de expresión y defensa de derechos humanos.

Población beneficiada:

Personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo, como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión, que habiten o transiten en la Ciudad de México.

Justificación:

El MPICDMX es un órgano público descentralizado, responsable de generar las condiciones necesarias para que las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo, como consecuencia



de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión, que habiten o transiten por la capital, cuenten con el apoyo de todas las instituciones de gobierno de la ciudad, a fin de salvaguardar su seguridad, integridad y recuperar su proyecto de vida.

El MPICDMX se integra por cinco órganos, uno de los cuales es la Mesa de Trabajo Multisectorial que se busca instalar

Retroalimentación para el diseño de la Ruta de Trabajo:

Se realizaron durante los meses de enero y febrero del presente año dos reuniones de trabajo en instalaciones de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH), entre el Director General de la IESIDH con la Directora General del MPICDMX, en la que también participaron el Subdirector de Medidas de Protección de dicho Mecanismo y la Subdirectora de Diseño y Seguimiento Participativo de Políticas de Derechos Humanos de la IESIDH.

En dichas reuniones se recapituló el trabajo realizado en el entonces Espacio de Participación sobre derecho a defender derechos humanos junto con integrantes de la Clínica de Sueño de la UAM, que dio por resultado la preparación del estudio *Calidad de sueño y salud mental en periodistas, defensores de derechos humanos y/o sus familiares víctimas de violencia en México*. Asimismo, se exploró la factibilidad de instalar la Mesa de Trabajo Multisectorial, así como compartir desde el MPICDMX una propuesta de Lineamientos generales de organización de la Mesa de Trabajo Multisectorial.

Metodología:

Las sesiones de la Mesa de Trabajo podrán realizarse en forma de un foro, coloquio, debate o tertulias, en las que se incentivará el ejercicio de la participación activa de sus integrantes.

Las sesiones se realizarán por lo menos una vez al año y serán convocadas por la Dirección General del MPICDMX.

Las sesiones podrán tener una duración de hasta dos días, las cuales serán distribuidas en ocho horas por cada día.

Ruta de trabajo:

| Acciones | Responsables | Fecha | Producto |
|--|---------------------|---|---|
| Instalación de la Mesa de Trabajo Multisectorial | IESIDH | 7 de agosto de 2020 | Acta de Instalación de la Mesa de Trabajo Participativo |
| Reunión ordinaria de la Mesa de Trabajo Multisectorial | IESIDH y MPICDMX | Fecha por definir entre septiembre y octubre de 2020 | Acta de aprobación de los lineamientos |
| Sesión de la Mesa de Trabajo Multisectorial | IESIDH y MPICDMX | Fecha por definir entre noviembre y diciembre de 2020 | Acta o minuta de la sesión |